

ASUNTO: ACUERDOS PROVISIONALES ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y LA  
REPUBLICA FEDERAL CHECA Y ESLOVACA, HUNGRIA Y POLONIA

1. EN LA REUNION CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1992, EL CONSEJO ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL SIGUIENTE MANDATO:

"EXAMINAR, A LA LUZ DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL ACUERDO GENERAL, LOS ACUERDOS PROVISIONALES ENTRE LA REPUBLICA FEDERAL CHECA Y ESLOVACA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS, HUNGRIA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y POLONIA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS, E INFORMAR AL CONSEJO" (C/M/256, PAGINA 6).

2. CON LA SIGNATURA L/6992/ADD.1, SE HAN ENVIADO A CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES COPIAS DE LOS TEXTOS DE LOS ACUERDOS.

3. DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO HABITUAL EN ESTOS CASOS, SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN FORMULAR PREGUNTAS A LAS PARTES EN LOS ACUERDOS A QUE LAS PRESENTEN POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A. DUNKEL

COPIE - COPI